



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº **205**



BUENOS AIRES, - 6 MAR 2006

VISTO el expediente N° 1794/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO DE MINAS, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 018/04, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por parte de este Ministerio para el título de INGENIERO DE MINAS.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 inc.e) y d) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluidos en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 la carrera de INGENIERÍA DE MINAS.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

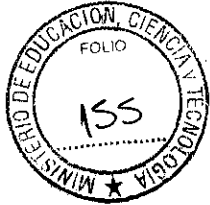
Que mediante las Resoluciones de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 550/04 y su modificatoria



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº **205**



N° 511/05 se acreditó la INGENIERÍA DE MINAS por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO DE MINAS.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO DE MINAS son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232/01.

Que el dictamen de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO DE MINAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA DE MINAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas,

su



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional que se otorga al título INGENIERO DE MINAS por el término de TRES (3) años, caducará si la Institución no se presentara solicitando una nueva acreditación en la primera convocatoria que al efecto provea la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO DE MINAS las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232/01 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 550 del 27 de octubre de 2004.

62. ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **205**

DANIEL F. FISMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

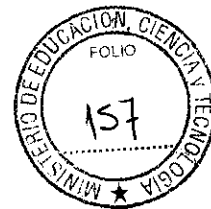


"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº **205**

ANEXO I



ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO DE MINAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas.

- ♣ A) Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:
 - Obras de exploración y explotación de yacimientos minerales de todo tipo.
 - Plantas de beneficio de dichas materias.
 - Movimientos de rocas por medio de explosivos y maquinarias en obras civiles.

- ♣ B) Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con:
 - Mecánica de rocas.
 - Trabajos topográficos y geodésicos que fuere necesario ejecutar para la correcta materialización de las obras a que se refiere el párrafo a)
 - Trabajos topográficos relacionados con la ubicación y ponderación de yacimientos.
 - Mensuras mineras de yacimientos, concesiones de exploración y cateo y de explotación.
 - Planeamiento del uso y administración de los recursos mineros.
 - Asuntos de ingeniería legal, Economía y Financiera relacionada con los incisos anteriores.
 - Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los mismos.
 - Policía minera, Higiene, Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

gy.



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

205

RESOLUCION Nº



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas.

TÍTULO: INGENIERO DE MINAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.		DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	--	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO:

M-101	Álgebra	A	4	120	---
M-102	Física I	A	6	180	---
M-103	Sistemas de Representación	A	3	90	---
M-104	Análisis Matemático I	A	5.5	165	---
M-105	Fundamentos de Informática	1° C	4	60	---
M-106	Geometría Analítica	1° C	4	60	---
M-107	Química	2° C	6	90	---

SEGUNDO AÑO:

M-201	Estabilidad y Resistencia de Materiales	A	4	120	M-102
M-202	Geología General y Petrografía	A	4	120	M-103
M-203	Probabilidad y Estadística	1° C	6	90	M-101/M-104
M-204	Análisis Matemático II	1° C	5	75	M-104/M-106
M-205	Química II	1° C	4	60	M-107
M-206	Física II	1° C	6	90	M-102/M-104
M-207	Química Analítica	2° C	6	90	M-205
M-208	Cálculo Avanzado	2° C	4	60	M-204
M-209	Física III	2° C	6	90	M-206

TERCER AÑO:

M-301	Mineralogía General y Determinativa	A	3	90	M-202
M-302	Prospección y Exploración Minera	A	4	120	M-209
M-303	Servicios Mineros	A	4	120	M-201
M-304	Análisis de Menas	A	4	120	M-207
M-305	Topografía Minera	A	4	120	M-206
M-306	Informática Minera	A	2	60	M-203
M-307	Yacimientos Minerales	1° C	4	60	M-202
M-308	Electrotecnia	2° C	4	60	M-209

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COD.		DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	--	--------	-----------------------------	---------------------------	--------------------

CUARTO AÑO:

M-401	Explotación de Minas I	A	5	150	M-303
M-402	Tratamiento Mecánico de Minerales I	A	5	150	M-301
M-403	Mecánica de Rocas y Explosivos	A	4	120	M-302
M-404	Perforaciones y Explotación de Acuíferos	A	4	120	M-302
M-405	Hidrometalurgia y Electrometalurgia	A	3	90	M-304
M-406	Economía Minera y Tasación de Minas	A	4	120	M-307

QUINTO AÑO:

M-501	Explotación de Minas II	A	5	150	M-401
M-502	Tratamiento Mecánico de Minerales II	A	5	150	M-402
M-503	Planificación de Minas	A	4	120	M-406
M-504	Electiva I	A	2	60	M-401 ó 402
M-505	Impacto Ambiental Minero	A	3	90	M-404
M-506	Dirección y Administración de Empresas	1° C	4	60	M-406
M-507	Legislación y Derecho Minero	1° C	4	60	M-401
M-508	Higiene y Seguridad Minera	2° C	3	45	M-401
M-509	Electiva II	2° C	4	60	M-403 ó 405

ELECTIVA I:

- Proyecto y Diseño de explotación de Mina a Cielo Abierto.
- Proyecto y Diseño de explotación de Mina subterránea.
- Proyecto y Diseño de Planta de Beneficio de Minerales

ELECTIVA II:

- Mecánica de Suelos.
- Metalurgia.
- Diseño y Manejo de Escombreras.
- Diseño y Manejo de Diques de Cola.

ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES:

- Práctica de Mina I
- Práctica de Mina II

(Treinta Días)
(Treinta Días)

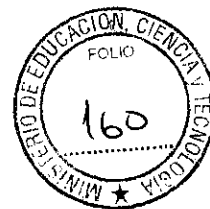


"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº

205



- Inglés – 1° Nivel (60 Horas)
- Inglés – 2° Nivel (60 Horas)
- Taller de Comprensión de Textos.
- Taller de Técnicas de Estudio.
- Taller de Redacción de Informes.

SE, CARGA HORARIA TOTAL: 3.855 Horas.